UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

MAR DEL PLATA, 30 JUN 2015

VISTO el expediente Nº 1-13253/2015-0 por el cual la Dirección General de Administración solicita se reglamente la designación docente con dedicación "Completa", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza de Consejo Superior Nº 1327/15 se resolvió que el personal docente podrá desempeñarse con dedicación exclusiva, completa, parcial o simple.

Que la mencionada Ordenanza es modifica el artículo 2º del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior Nº 050/09.

Que resulta necesario determinar la valoración para la dedicación "completa".

Que la Dirección General de Adminsitración argumenta que resulta necesaria la mencionada determinación en virtud de la generación de la evolución de sueldos y planta solicitada por la Secretaría de Políticas Universitarias mensualmente a través del RHUM como para dar curso a trámites del NUP pendientes en la Dirección de Presupuesto.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto de esta Universidad.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Crear la dedicación completa para los cargos docentes en el Sistema SIU Mapuche.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el equivalente a tres dedicaciones simples para el cálculo de la dedicación completa. Cabe aclarar que deberá incorporarse, a los efectos de la liquidación de una dedicación completa, los básicos más sumas que por escalas se determinan para la dedicación simple.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Dese al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 2223

DCCION. DESPACHO GENERAL

L.F.N. Graciela Franco
Subsecretaria
Administración Financiero
U.N.M.D.P.

Lic. FRANCISCO A. MOREA
Rector

Ab. FERNANDO ROMÁN GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO